

RESUELVE

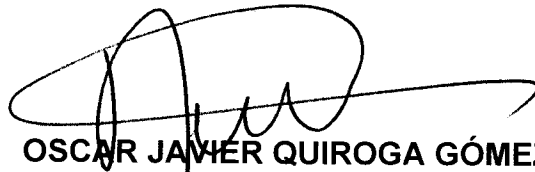
PRIMERO: Suspender la diligencia programada para el día 21 de diciembre de 2020 a las 10.00 a.m. y ordenar la reanudación de la presente diligencia en lugar de los hechos el para el día 02 de febrero de 2021 a las 8.:00 Am

SEGUNDO: Por secretaria librese las comunicaciones al quejoso y presunto infractor.

TERCERO: Infórmese al arquitecto o profesional de apoyo a esta inspección para que comparezca a la reanudación de la audiencia en fecha y hora señalada.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

CÚMPLASE



OSCAR JAVIER QUIROGA GÓMEZ
INSPECTOR 8° B° DISTRICTAL DE POLICÍA